



[Handwritten signature]
277 / 24.07.2017.

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Jacqueline Cancino Cancino, Cédula de Identidad N° 12.141.304-3, para realizar venta de ropa usada, postres y ensaladas, durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en forma ambulante en Certenejas, Avda. Abate Molina, Avda. España, Calle 12 de Octubre, Calle Manuel Rodríguez.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en forma ambulante por los sectores de Certenejas, Avda. Abate Molina, Avda. España, Calle 12 de Octubre, Calle Manuel Rodríguez, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.
2. **CANCÉLESE** los derechos Municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**


SECRETARIA MUNICIPAL
[Handwritten signature]
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
[Handwritten signature]
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE